

**PARTIDO JUDICIAL DE  
MORON DE LA FRONTERA  
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E  
INSTRUCCIÓN**

## I.- LA PLANTA JUDICIAL

- ✘ **El partido judicial de Morón de la Frontera cuenta con dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, servidos por Jueces.**

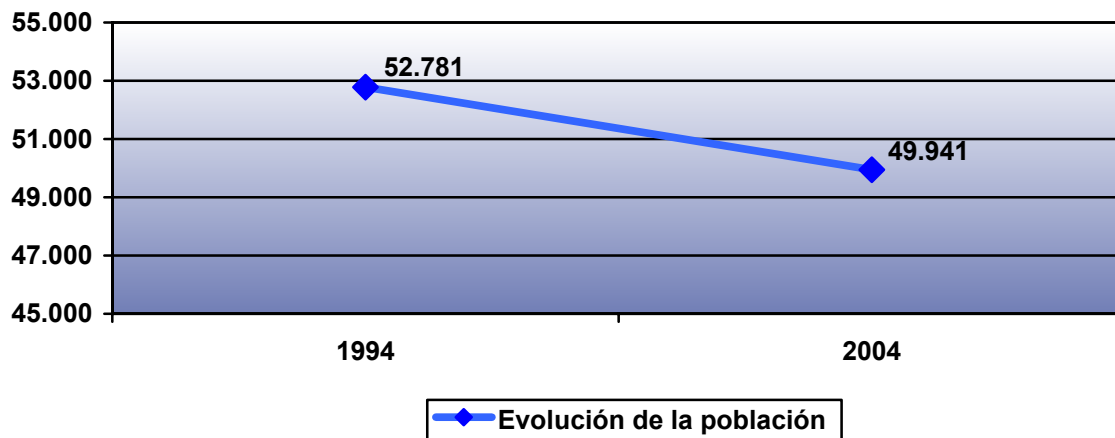
## II.- PLANTILLA ORGÁNICA A 31.12.04

- ✘ **JUECES: A la fecha indicada, todos los Jueces eran titulares.**
- ✘ **SECRETARIOS JUDICIALES: A 31 de diciembre de 2004 una plaza esta cubierta por Titular y otra por Secretario Sustituto.**
- ✘ **PERSONAL COLABORADOR:**

- **Cuerpo de Gestión Procesal: 2**
- **Cuerpo de Tramitación Procesal: 3**
- **Cuerpo de Auxilio Judicial: 2**

## III.- DATOS SOBRE POBLACIÓN

- ✘ **1.- POBLACIÓN TOTAL: Todos los municipios que integran el partido judicial suman un total de 49.941 habitantes de derecho, según los últimos datos del INE, cerrados a 1 de enero de 2004.**
- ✘ **2.- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN: La población censada en el partido judicial ha descendido en los últimos diez años un 5,38 %.**



#### IV.- RATIO HABITANTES/JUEZ

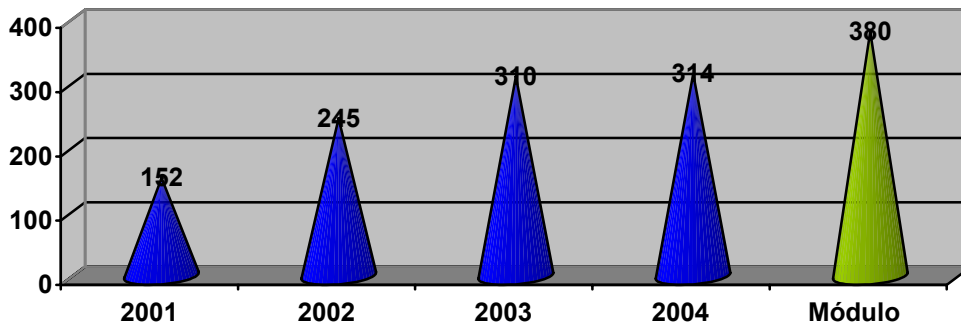
- ✘ En 1994 la ratio habitantes/juez indicaba un resultado de un Juez de Primera Instancia e Instrucción por cada 26.391 habitantes.
- ✘ En 2004 la ratio se sitúa en un Juez por cada 24.970 habitantes.

#### V.- ESTUDIO DE LA LITIGIOSIDAD EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS

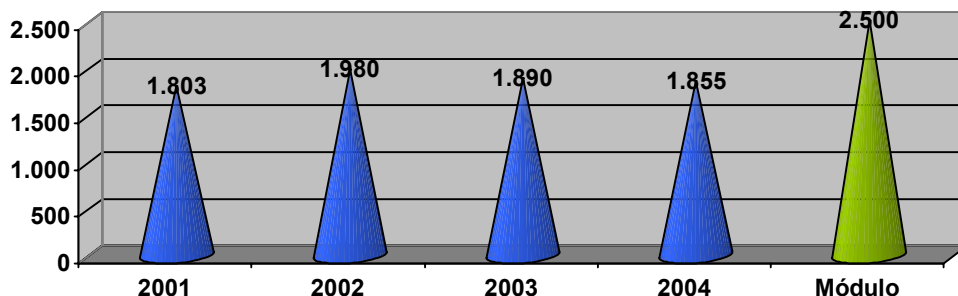
##### 1.- MEDIA DE INGRESO POR JUZGADO Y COMPARACIÓN CON EL MÓDULO DE ENTRADA

- ✘ El módulo de trabajo anual de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción se sitúa en 380 asuntos civiles contenciosos y en 2500 asuntos penales. El volumen de asuntos ingresados en los Juzgados de Morón de la Frontera ha crecido en los últimos cuatro años. En 2004, el porcentaje de asuntos civiles fue superior en un 106,57% al volumen de 2001. Los asuntos penales se incrementaron en el mismo periodo en un 2,88 %. En el último año, respecto al modulo de entrada, se situó en -17,37 % en civil y en un -25,80% en penal.

**Módulo de Entrada Civil: Juzgados Mixtos**



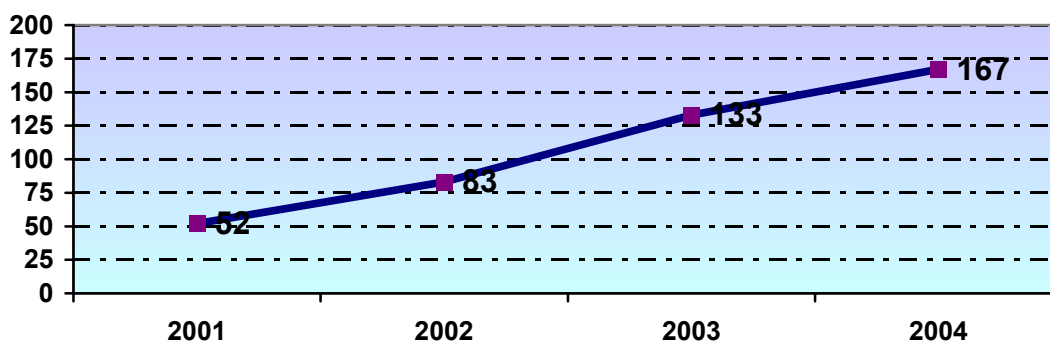
**Módulo de Entrada Penal: Juzgados Mixtos**



**2.- EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE PROCESOS MONITORIOS**

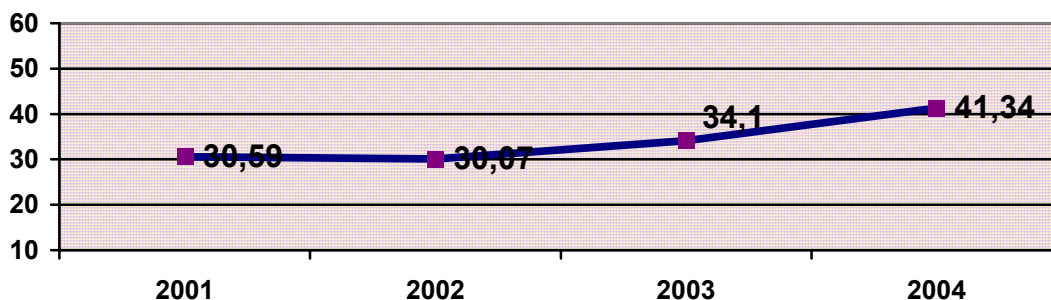
Una parte importante del incremento de la litigiosidad civil tras la entrada en vigor de la LEC 1/2000 se ha encauzado a través del Proceso Monitorio. El número de asuntos de esta naturaleza presentado en los Juzgados de Morón de la Frontera en 2004 superó en un 221,15 % el nivel del año 2001.

**EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE PROCESOS MONITORIOS**



Desde la entrada en vigor de la LEC 1/2000 los Procesos Monitorios han supuesto, por tanto, un porcentaje cada vez más importante de la litigiosidad civil.

IMPORTANCIA PORCENTUAL DE LOS PROCESOS MONITORIOS EN LA LITIGIOSIDAD CIVIL

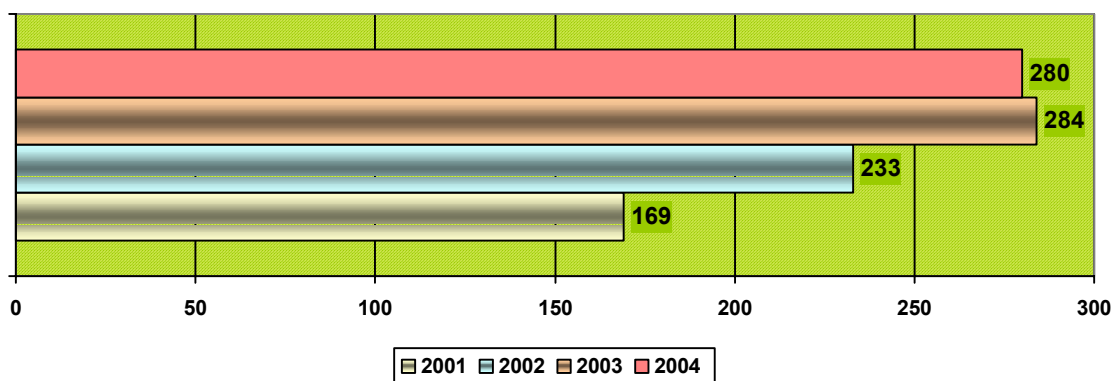


### 3.- ASUNTOS RESUELTOS: MEDIA POR JUZGADO

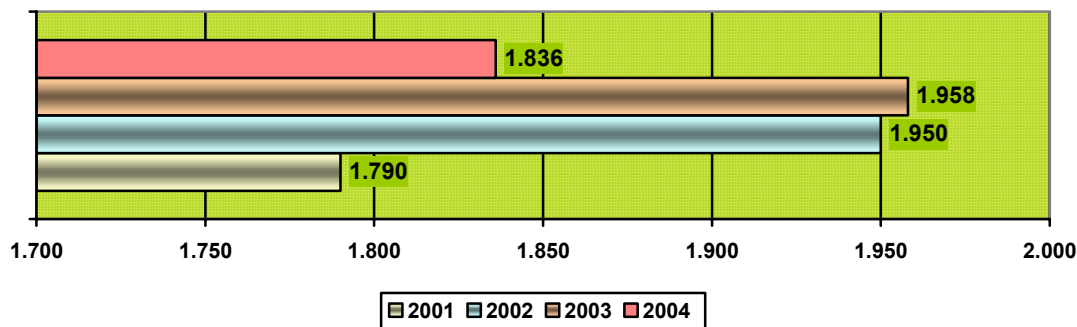
✧ **Asuntos Civiles:** El volumen de asuntos civiles resueltos por los Juzgados de Morón de la Frontera ha crecido en los últimos cuatro años. El número de asuntos civiles resueltos en 2004 fue superior en un +65,68% al de 2001.

✧ **Asuntos penales:** El nivel de resolución de asuntos penales se incremento en los años 2002-2003, descendiendo levemente en el año 2004, acumulándose un incremento en el último año del +2,56% respecto a los asuntos resueltos en el año 2001.

ASUNTOS CIVILES RESUELTOS



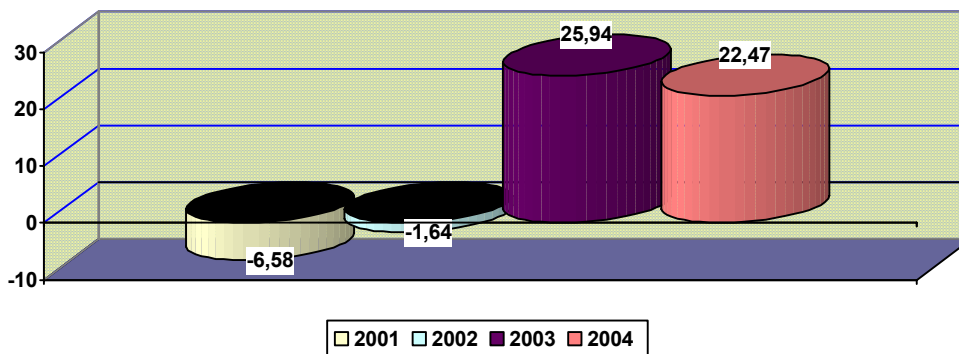
### ASUNTOS PENALES RESUELTOS



### COMPARACIÓN CON EL MÓDULO DE RESOLUCIÓN

Los juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Morón de la Frontera no han superado el módulo de trabajo durante los años 2001 y 2002, fijado para este tipo de Órganos en 1075 Horas / punto, en cambio durante los dos últimos años fue sobrepasado. El porcentaje de desvío promediado ha sido variable, como se expone en el siguiente gráfico.

### MÓDULO DE TRABAJO (Desviación en términos porcentuales)

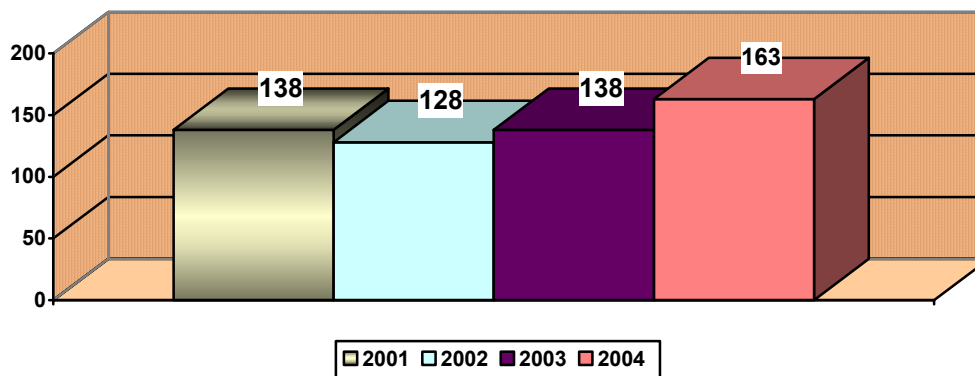


### 4.- ASUNTOS PENDIENTES: MEDIA POR JUZGADO

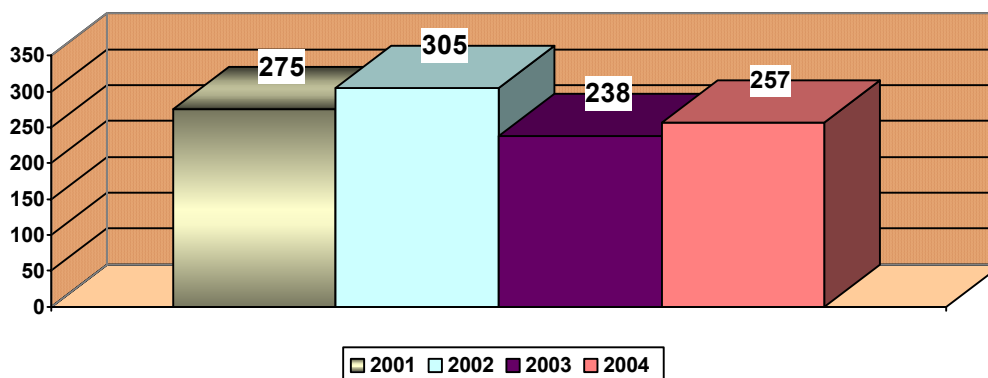
✧ El volumen de asuntos civiles pendientes se mantuvo durante los tres primeros años en cifras cercanas aumentando en la última anualidad. El incremento acumulado el último año es del +18,11% respecto a la cifra de inicio.

✧ Los asuntos penales pendientes se han mantenido con tendencia al descenso año a año, a excepción del año 2002, acumulando al final del periodo un descenso del -6,54%.

#### ASUNTOS CIVILES PENDIENTES



#### ASUNTOS PENALES PENDIENTES

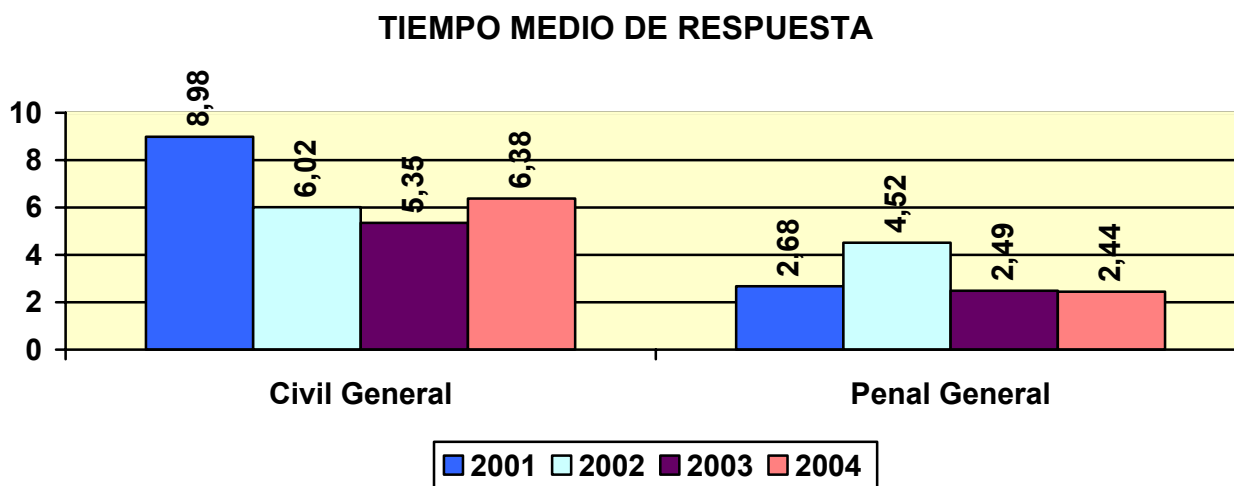


### 5.- OTRAS VARIABLES DE LITIGIOSIDAD

#### A.- EVOLUCION DEL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA EN MESES

El tiempo de respuesta en meses se obtiene a través de dos variables: el número de asuntos resueltos en un año y el número de asuntos pendientes al final de esa anualidad. Este dato proyecta el número de meses que tarda en resolverse un asunto si las circunstancias de la anualidad que se toma como referencia de los asuntos resueltos no varían sustancialmente.

En los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Morón de la Frontera el tiempo medio de respuesta ha sufrido las variaciones que se exponen en el siguiente gráfico, en el que se detecta una trayectoria descendente en el orden civil, salvo un leve repunte en el año 2004, y se mantiene en valores cercanos en el orden penal, entre el inicio y el final del periodo analizado.



### B.- TASA DE RESOLUCIÓN

La tasa de resolución indica la relación entre los asuntos resueltos en un determinado periodo y los asuntos registrados en el mismo. Cuando alcanza valores superiores a 1, indica que se está resolviendo más de lo que se ingresa, es decir, que se está reduciendo la pendencia.

En los asuntos civiles, la tasa se va reduciendo año a año, constituyendo un indicador del aumento de los asuntos pendientes.

En los asuntos penales, la tasa de resolución se ha mantenido muy cercana a la unidad durante todo el periodo analizado, salvo en el año 2003 que la sobrepasó.

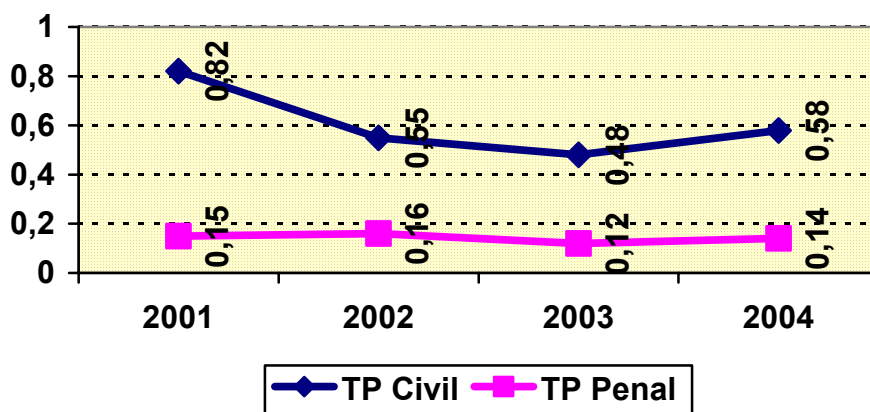




### C.- TASA DE PENDENCIA

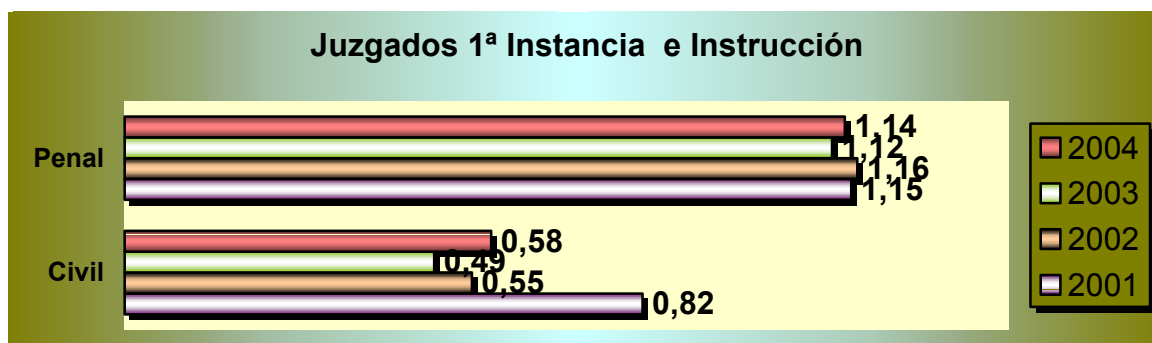
Este concepto indica la relación entre los asuntos pendientes al final de un periodo y los resueltos durante ese periodo, de modo que es más favorable cuanto menor sea su valor. La tasa de pendencia sigue una trayectoria en civil con tendencia al descenso salvo un leve repunte habido en el año 2004. En el orden penal la tasa de pendencia se mantiene en valores muy cercanos con oscilaciones al aumento y descenso progresivamente.

### EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PENDENCIA: JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN



### D.- TASA DE CONGESTIÓN

Este dato se obtiene a partir de tres variables: los asuntos pendientes al inicio de un periodo, los registrados y los terminados durante ese mismo periodo. Refleja una situación más favorable cuanto menor es el valor resultante. La tasa de congestión sigue la misma evolución que la tasa de pendencia.



### VI.- INFRAESTRUCTURAS

**Sede:** Los Juzgados de Morón de la Frontera se encuentran en una única sede.

**Grado de satisfacción:** bajo, el edificio es antiguo no encontrándose en buen estado de conservación.

### VII.- MAPA DE SERVICIOS JUDICIALES Y MEDIOS MATERIALES

#### Situación actual

- Las Funciones de **Registro Civil** son desempeñadas por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2; la plantilla diseñada para este servicio está compuesta por un Funcionario del Cuerpo de Gestión.
- **Decanato:** Desempeña sus Funciones el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº. 1, sin adscripción de plantilla
- **Servicios Comunes:** No.
- **Oficina de Atención a la Víctima:** No.

- **Servicio de Orientación Jurídica:** No.
- **Servicio de Notificación a Procuradores:** No.
- **Servicio de traslado de escritos y documentos:** No.
- **Fiscalía: Adscripción Permanente con ubicación efectiva en el mismo municipio:** No.
- **Instituto de Medicina Legal constituido:** Si, con sede en Sevilla.
- **Oficina de Averiguación Patrimonial en sede judicial:** No.
- **Oficina de Peritación:** No.
- **Equipos Psicosociales en sede judicial:** No.
- **Puntos de Encuentro Familiar en el partido judicial** No.
- **Salas de Vistas:** Existe una para los dos Juzgados del Partido.
- **Sistema de grabación audiovisual:** DVD, con cinta VCR de seguridad.
- **Aplicación informática de gestión procesal:** Adriano.
- **Archivos judiciales:** escaso el grado de aplicación del Real Decreto 937/2003.

#### Necesidades

- Remodelación de la Sede Judicial.